



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00202282- -UNC-ME#LH

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que tramita la Licitación Privada 22/20, autorizada por Resolución 348/20 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" (orden 15) para CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE GENERAL DE CARGAS Y DE PRODUCTOS TERMINADOS DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS según solicitud de Bienes y Servicios 194/20 del orden 4; y

CONSIDERANDO:

Que, para ello, dicho acto administrativo aprobó el Pliego de Condiciones Particulares (orden 9), conformó las Comisiones Evaluadora y de Recepción y dispuso que el gasto estimado de \$ 9.400.000 será imputado a Fuente 12 de ese Laboratorio;

Que, sobre las tres empresas presentadas según Acta de Apertura 185/20 (orden 35), la Comisión de Evaluación al orden 66 (Dictamen de Evaluación 188/20) aconseja preadjudicar los renglones 1 y 2 a la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. y el renglón 3 a la firma EXPRESO LANÇIONI S.A., por ajustarse a lo solicitado en pliego y resultar convenientes, y desestimar la oferta de la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. por no ajustarse al pliego;

Que la Dirección de Contrataciones no formula observaciones al trámite desarrollado (orden 74);

Que al orden 71 interviene la Dirección Ejecutiva del Laboratorio expresando su visto bueno y solicitando autorización para delegar en el Director de Administración y Finanzas del L.H.D. la suscripción de la correspondiente orden de compra;

Que en su Dictamen N° DDAJ-2021-67959-E-UNC-DGAJ#SG (orden 84) la Dirección de Asuntos Jurídicos advierte que el procedimiento de Licitación Privada se ha desarrollado conforme a derecho, sin que existan objeciones desde el punto de vista jurídico que formular al mismo;

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se ha llevado a cabo de acuerdo con lo

establecido en los Decretos 1023/01 y 1030/2016, en la Ord. HCS 05/13, en las R.R. 1017/19 y 505/20 y en la R.HCS 748/19,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada 22/20 cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE GENERAL DE CARGAS Y DE PRODUCTOS TERMINADOS DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS y adjudicar los renglones 1 y 2 a la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. –OCASA– (CUIT 30-66204961-8) y el renglón 3 a la firma EXPRESO LANCIONI S.A. (CUIT 30-70884724-7) por los montos parciales y total que se detallan en la planilla del orden 74, la cual conforma el cuerpo de la presente como anexo único, con la imputación que allí mismo se consigna.

El gasto total será afrontado con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” (Fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Director de Administración y Finanzas del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”, Cr. Gustavo E. Cutri, a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv